



## GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

<b>4.1. OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	<b>2</b>
<b>4.4. DESARROLLO</b> .....	<b>2</b>
4.4.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.....	2
4.4.2. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS .....	3
4.4.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS .....	3

### RESUMEN DE REVISIONES – MSGC04

Número	Fecha	Justificación
00	15/01/2009	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE
01	15/03/2009	Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI
02	20/11/2009	Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009), actualización organigrama y cargos del equipo decanal por toma de posesión en septiembre de 2009
03	19/07/2010	Modificación denominación del Centro (BOC 6 de agosto 2010)
04	20/06/2013	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01, que incluye la eliminación de los capítulos 0, 4, 6 y 9 de la edición anterior del MSGC y, por tanto, la reordenación de los mismos (MSGC05 anterior pasa a MSGC04 actual)
05	27/07/2019	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad
06	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Vicedecano de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>	<i>Junta de Facultad</i>	<i>Decano de la Facultad</i>
<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana</i> <i>Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana</i> <i>Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón</i> <i>Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario</i> <i>Fecha: 24/01/2023</i>



## 4.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

## 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos que se imparten en la FEET y que son de su competencia, sean de grado o posgrado.

## 4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

[https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)



De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- [Reglamento de las Comisiones de Asesoramiento Docente de las titulaciones oficiales de la FEET](#)
- [Reglamento de Prácticas en Entidades Externas.](#)
- [Reglamento de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico.](#)
- [Reglamento de Evaluación Compensatoria del Centro.](#)
- [Reglamento para la realización y evaluación de Trabajos Fin de Título de la FEET.](#)

## 4.4. DESARROLLO

### 4.4.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

La FEET es consciente de que los estudiantes constituyen el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, por ello, enfoca sus acciones

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</b></p> <p><b>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b></p>	 <p>FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO</p>
--	---	--

principales a ellos y, específicamente, garantiza el desarrollo de los programas formativos a través de los mecanismos para:

- La definición y aprobación de programas formativos.
- El establecimiento de criterios de admisión de estudiantes.
- La realización de acciones de captación de estudiantes.
- La planificación y ejecución de actividades de acogida y orientación al estudiante durante el aprendizaje.
- La planificación de la oferta formativa.
- El desarrollo de la oferta formativa.
- La evaluación del aprendizaje.
- La gestión de las prácticas externas y movilidad de estudiantes.
- La orientación profesional.
- La gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- El establecimiento de los criterios para la eventual suspensión del Título.

#### **4.4.2. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

Para garantizar la calidad de los programas formativos atendiendo a las directrices establecidas por las agencias de calidad para la verificación y acreditación de los Títulos, se cuenta con procesos y mecanismos para:

- La definición de los objetivos anuales por cada programa formativo y los indicadores para su medición.
- La medición del rendimiento del programa formativo.
- La medición de la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- El análisis periódico de los resultados del programa formativo.
- La rendición de cuentas de los resultados a todos los grupos de interés.
- La aplicación de las propuestas de mejora de la titulación.

#### **4.4.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS**

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGC de la FEET cuenta con los siguientes procedimientos documentados para la gestión de los programas formativos:

- Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza.
- Procedimiento clave de orientación del estudiante.



- Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación del estudiante.
- Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.
- Procedimientos clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes.
- Procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes.
- Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes.
- Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- Procedimiento Institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos propios.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad de los programas formativos:

- Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.
- Procedimiento clave de información pública.
- Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Procedimiento institucional de auditorías de calidad.